

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, veintiséis (26) de enero del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 011			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2016-268	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	APRUEBA COSTAS	21/01/2021	1	187
2016-339	EJECUTIVO	ARBEY GARCIA LONDOÑO	SIN NOTIFICAR	APRUEBA COSTAS	21/01/2021	1	160
2017-278	EJECUTIVO	BANCO CORPBANCA S.A	JULIO CESAR DÍAZ MARTÍNEZ	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	18/01/2021	1	67
2017-305	EJECUTIVO	GERARDO NARANJO MOLINA	SIN NOTIFICAR	APRUEBA COSTAS	21/01/2021	1	58
2018-106	EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER	SIN NOTIFICAR	APRUEBA COSTAS	21/01/2021	1	113
2018-286	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO BELTRAN	SIN NOTIFICAR	APRUEBA COSTAS	21/01/2021	1	56
2018-473	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RUBIELA FRANCO LÓPEZ Y OTRO	RESULEVE EXCEPCIÓN PREVIA	18/01/2021	1	200
2020-270	SIMULACIÓN	ARNOLDO RODRIGUEZ GIRALDO	SIN NOTIFICAR	ADMITIR DEMANDA	20/01/2021	1	47
2020-271	SIMULACIÓN	ARNOLDO RODRIGUEZ GIRALDO	SIN NOTIFICAR	ADMITIR DEMANDA	20/01/2021	1	57
2021-003	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	MARTHA CECILIA BAUTISTA MORALES	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	21/01/2021	1	18
2021-004	EJECUTIVO	GLORIA DIAZ PALMA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	21/01/2021	1	52

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP. La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e58e5eddc994126cca3ad940a011935f5c2d3b47a00eb3a8b6e6876250802e33**

Documento generado en 25/01/2021 09:57:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>